



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **064** -2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 16 NOV. 2012

VISTOS:

El Informe Nº 113-2012-GRC/GRRNGMA/VJTT de fecha 14 de noviembre de 2012 emitido por el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Oficio Nº 988-2012-CAFED/GG de fecha 05 de noviembre de 2012 remitido por el Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo (CAFED);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 988-2012-CAFED/GG de fecha 05 de noviembre de 2012 remitido por el Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo (CAFED) y recibido en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el 13 de Noviembre de 2012, la Gerencia General del CAFED remite los contenidos mínimos para evaluación preliminar ambiental del proyecto **“Mejoramiento e Implementación del Centro Tecnológico Piloto en la Institución Educativa Politécnico Nacional del Callao – Callao”**;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01 se aprueba la Directiva General del Sistema de Nacional de Inversión Pública Anexo SNIP 05-A Contenidos Mínimos – Perfil para Declarar la Viabilidad del PIP, en el acápite 4.10 Impacto Ambiental se señala que de acuerdo con las normas del SEIA, en este nivel de estudio se deberá efectuar una evaluación preliminar para que la autoridad competente clasifique el PIP. Los contenidos de la evaluación preliminar son los concordados con el MINAM;

Que, el inciso h) del Art. 53º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley Nº 27867, establece como función de los Gobiernos Regionales: controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del Art. 107º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, tiene entre sus funciones, evaluar, aprobar y supervisar las evaluaciones de impacto ambiental de su jurisdicción;

Que, la clasificación que corresponde al proyecto **“Mejoramiento e Implementación del Centro Tecnológico Piloto en la Institución Educativa Politécnico Nacional del Callao – Callao”** de acuerdo a la Ley Nº 27446 (Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto) corresponde a la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental, por tratarse de un proyecto que genera impactos ambientales negativos poco significativos.

En uso de las facultades contenidas en el Art. 102º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011;


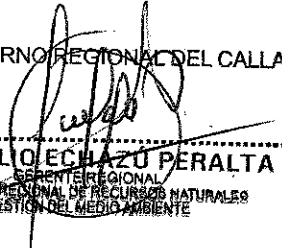


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental –DIA- para el Proyecto “Mejoramiento e Implementación del Centro Tecnológico Piloto en la Institución Educativa Politécnico Nacional del Callao – Callao”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo (CAFED).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ING. JULIO ECHAZU PERALTA
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE